BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.639/2020

Con fecha del día veinticinco de febrero de dos mil veinte, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena ha acordado declarar la utilidad pública o interés social y admisión a trámite, de la modificación del Proyecto Actuación para alojamiento y mesón turístico y casa de guarda en suelo no urbanizable, en Paraje del "Retamoso", Polígono 60, parcelas 141-142, del término municipal de

Lucena, promovido por Yeguada Los Jarales SL.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 42.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sito en Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª planta.

Lucena, 15 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.